



DECIMOCUARTA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PROCEDENTES DE UCRANIA

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base undécima la convocatoria de "Ayudas a estudiantes universitarios procedentes de Ucrania", convocada por Resolución Rectoral de veintitres de marzo de dos mil veintidós,

Resuelve detallar la situación de concesión de las siguientes ayudas en el **mes de marzo y abril de 2023**, inclusive, a los/as siguientes estudiantes y por el importe que se detalla.

- Conceder ayuda a estas estudiantes tal y como estaba previsto en las resoluciones de concesión de la misma, al seguir vinculados con la Universidad de Burgos en el curso 2022-2023.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe marzo	Importe Abril
FZ800571	Cherkun, Olena	300,00 €	300,00 €
Y9430377T	Nazarenko, Anhelina	300,00 €	300,00 €
Y9514476B	Pitetska, Diana	300,00 €	300,00 €
Y9457141S	Samko, Kristina	300,00 €	300,00 €
Y9481421F	Volchek, Julianna	300,00 €	300,00 €

- Completar la ayuda concedida a los estudiantes que hayan decidido residir en la residencia universitaria Gil de Siloé, en estos casos, la ayuda del mes de febrero se incrementará en 116 euros.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe adicional marzo	Importe adicional abril
Y9481421F	Volchek, Julianna	116,00 €	116,00 €
Y9514476B	Pitetska, Diana	116,00 €	116,00 €
Y9457141S	Samko, Kristina	116,00 €	116,00 €

- Esas ayudas se otorgarán como anticipo con esta Resolución, siendo confirmadas posteriormente con la Resolución definitiva, si en esta hubiera modificaciones se solicitarán los reintegros correspondientes.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, a 8 de Mayo de 2023

El Rector,

P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)

La Vicerrectora de Estudiantes



V. Calderón

Firmado digitalmente por
CALDERON CARPINTERO
VERONICA - 71262696W

Fdo.: Verónica Calderón Carpintero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-05-2023 10:09:21
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	08-05-2023 15:08:25

